

CUADRO 1
RESULTADOS DEL PROGRAMA DEL COOPERATIVISMO JUVENIL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 Año 1992

Comunidades Autónomas	Núm. de jóvenes	Núm. de agrupa- ciones	Nº puestos de trabajo	Subvención/000 ptas.			TOTAL	Inversión total de la agrupac. 000 ptas.
				Incorp. 000 ptas.	Empleo			
					Estat. l.	F.S.E.		
Andalucía	—	—	—	—	—	—	—	—
Aragón	191	24	21	18.941	—	—	18.941	449.512
Asturias	9	3	7	1.634	489	907	3.030	24.602
Baleares	—	—	—	—	—	—	—	—
Canarias	5	1	7	1.410	—	—	1.410	8.663
Cantabria	39	14	51	8.463	5.374	3.721	17.558	71.424
Castilla-La Mancha	150	69	345	33.842	67.833	30.487	132.162	509.298
Castilla y León	290	29	83	48.099	1.850	1.579	51.528	841.410
Cataluña	86	7	—	17.869	—	—	17.869	493.965
Comunidad Valenciana	192	8	1	7.282	—	—	7.282	310.191
Extremadura	21	6	11	1.652	—	—	1.652	24.391
Galicia	—	—	—	—	—	—	—	—
Madrid	—	—	—	—	—	—	—	—
Murcia	11	5	9	2.346	1.780	264	4.390	47.647
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—
Rioja, La	1	1	1	300	—	—	300	9.750
TOTAL	995	167	536	141.838	77.326	36.958	256.122	2.790.853

1992, se concedieron subvenciones por importe de 141.837.689 pesetas a 995 jóvenes, que se integraron en 135 Agrupaciones (el total de Agrupaciones que figura en el cuadro recoge también las Agrupaciones auxiliadas exclusivamente por Empleo Generado). En cuanto al tipo de Entidades en que se produjo la integración, el 63,2% corresponde a Cooperativas Agrarias, el 21,7% a Sociedades Agrarias de Transformación, el 13,7% a Cooperativas de Trabajo Asociado y el 1,3% a Cooperativas de Explotación Comunitaria de la Tierra.

El cuadro 2 recoge, por Provincias y Comunidades Autónomas, los resultados de 1992 en la línea específica de ayudas a la integración cooperativa, desglosando el número de jóvenes por sexo y por tipo de entidad asociativa en la que se integran. Las diferencias en los resultados de este cuadro con respecto al cuadro 1 se deben, por tanto, a las ayudas por generación de empleo.

Durante 1992, en ayudas directas a las Entidades Asociativas por Generación de Empleo, se subvencionaron 372 puestos de trabajo, en 81 Entidades Asociativas –Cooperativas Agrarias, Sociedades Agrarias de Transformación y Cooperativas de Trabajo Asociado del Sector Agrario– y se ha propiciado la creación de 164 puestos de trabajo más en

este tipo de Entidades mediante las ayudas a la incorporación de jóvenes a las mismas.

Las ayudas concedidas por generación de empleo ascienden a 114.283.331 pesetas, de las cuales 77.325.557 pesetas corresponden a subvenciones a cargo del MAPA y 36.957.774 pesetas a subvenciones a cargo del Fondo Social Europeo. El cuadro 1 recoge la distribución territorial de estas ayudas.

Como indicador de la actividad inversora inducida, puede apreciarse que las Agrupaciones realizaron inversiones por valor de 2.709.852.087 pesetas, lo que representa un promedio de inversión por joven incorporado de 2.804.876 pesetas y de 5.206.814 pesetas por empleo creado.

XI.2. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

2.1. Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura. ATRIA

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

CUADRO 2
COOPERATIVISMO JUVENIL (INCORPORACION)
Año 1992

Comunidad	Provincia	Número Agrupa.	Número de jóvenes			Nº jóvenes trabajando en Agrupa.	Número de jóvenes según forma jurídica				Empleos creados	Socios en Agrupa.	Subvención	Inversión
			Por sexo	Totales			C. Agra.	C. Ex. C.	S.A.T.	C.T.A.				
			V	H										
	Huesca	8	57	6	63	7	24	0	39	0	7	2.297	7.492.650	49.418.972
	Teruel	10	41	2	43	4	22	0	21	0	4	657	5.897.250	112.561.800
	Zaragoza	6	79	6	85	0	85	0	0	0	10	1.385	5.550.856	287.530.750
Aragón		24	177	14	191	11	131	0	60	0	21	4.339	18.940.756	449.511.522
	Oviedo	3	6	3	9	5	4	0	5	0	7	291	1.633.700	24.602.000
Asturias		3	6	3	9	5	4	0	5	0	7	291	1.633.700	24.602.000
	S. C. Tenerife ..	1	5	0	5	5	0	0	5	0	7	7	1.410.000	8.662.957
Canarias		1	5	0	5	5	0	0	5	0	7	7	1.410.000	8.662.957
	Santander	14	21	18	19	25	8	0	17	14	51	1.118	8.462.750	71.424.064
Cantabria		14	21	18	39	25	8	0	17	14	51	1.118	8.462.750	71.424.064
	Albacete	14	38	27	65	64	0	1	3	61	83	462	12.738.209	127.942.106
	Ciudad Real	2	5	5	10	2	7	0	0	3	7	470	760.000	89.643
	Cuenca	8	25	2	27	26	3	0	0	24	33	46	7.700.000	71.231.474
	Guadalajara	3	2	2	4	3	0	0	1	3	8	67	513.500	3.457.574
	Toledo	13	25	19	44	31	14	3	0	27	43	246	12.129.900	124.514.790
Castilla-La Mancha		40	95	55	150	126	24	4	4	118	174	1.291	33.841.609	327.235.587
	Avila	2	2	3	5	5	0	0	2	3	5	15	1.455.468	3.521.250
	Burgos	8	21	3	24	3	24	0	0	0	5	920	4.746.623	85.227.015
	León	2	31	6	37	0	37	0	0	0	0	1.476	2.208.250	2.500.000
	Palencia	5	58	3	61	2	44	0	15	2	2	1.123	9.493.622	58.253.961
	Salamanca	4	53	13	66	38	60	3	3	0	40	351	16.800.000	287.290.362
	Segovia	2	58	3	61	5	61	0	0	0	12	123	8.965.500	147.643.120
	Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valladolid	2	32	0	32	9	32	0	0	0	9	359	3.230.000	20.342.501
	Zamora	1	2	2	4	4	0	4	0	0	4	6	1.200.000	10.000.000
Castilla y León		26	257	33	290	66	258	7	20	5	77	4.373	48.099.463	614.778.209
	Barcelona	2	33	7	40	0	40	0	0	0	0	802	11.285.675	360.631.094
	Lérida	4	42	3	45	0	44	0	1	0	0	2.879	6.483.497	133.334.000
	Tarragona	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	578	100.000	0
Cataluña		7	76	10	86	0	85	0	1	0	0	4.259	17.869.172	493.965.094
	Alicante	3	7	0	7	0	7	0	0	0	0	960	1.309.500	23.675.810
	Castellón	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	3	300.000	6.976.836
	Valencia	4	107	77	184	0	87	0	97	0	0	1.901	5.672.581	279.538.299
Comunidad Valenciana		8	115	77	192	1	94	0	98	0	1	2.864	7.282.081	310.191.045
	Badajoz	5	13	7	20	2	18	0	2	0	5	327	1.352.200	19.440.853
	Cáceres	1	1	0	1	0	0	0	1	0	6	6	300.000	4.950.000
Extremadura		6	14	7	21	2	18	0	3	0	11	333	1.652.200	24.390.853
	Murcia	5	4	7	11	5	7	2	2	0	9	239	2.345.958	47.646.631
Murcia		5	4	7	11	5	7	2	2	0	9	239	2.345.958	47.646.631
	La Rioja	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	3	300.000	9.750.000
Rioja, La		1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	3	300.000	9.750.000
Total		135	771	224	995	247	629	13	216	137	359	19.117	141.837.689	2.382.157.962

C. Agra. = Cooperativas Agrícolas; C. Ex. C. = Cooperativas de Explotación Comunitaria; C.T.A. = Cooperativas de Trabajo Asociado.

Mediante estos programas se subvenciona al personal técnico contratado por las ATRIAS y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se

traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1992 fue de 496,5 millones de pesetas.

La legislación correspondiente se recoge en la Or-

CUADRO 3
ATRIAS POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad Autónoma	Nº de ATRIAS	Superficie en ha.	Nº de agricultores
Andalucía	128	231.265	38.868
Aragón	33	176.892	30.160
Baleares	8	1.104	225
Canarias	8	801	1.110
Castilla-La Mancha	15	20.317	4.383
Castilla y León	15	2.489,45	589
Cataluña	69	120.829	25.736
Comunidad Valenciana	39	7.261	4.503
Extremadura	20	20.368	4.073
Galicia	9	697,33	922
Madrid	1	30	37
Murcia	18	5.765	2.138
Rioja, La	5	1.959	747
TOTAL.....	368	589.777,78	113.491

den de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIAS.

En el cuadro 3 se relacionan, por Comunidades Autónomas, el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiarios.

2.2. Adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo

Ha continuado la concesión de subvenciones a las agrupaciones (Cooperativas, SS.AA.TT. y otros colectivos de agricultores) que han adquirido maquinaria, equipos agrícolas y otros medios de producción de utilización directa o auxiliares para ser empleados en régimen cooperativo, previo cumplimiento de determinados requisitos.

Durante 1992 se han establecido programas de actuación al objeto de seleccionar líneas prioritarias en las diferentes Comunidades Autónomas que, sin olvidar su carácter cooperativo, fomenten la incorporación de nuevas técnicas que contribuyan a reducir los costes de producción.

Como líneas más utilizadas cabría destacar:

- Mejora de los tratamientos fitosanitarios.
- Recolección de viñedo, olivar y otros frutales.
- Tecnificación de las siembras.
- Aprovechamiento de rastrojo y restos de poda.

- Distribución de combustible agrícola.
- Mezcla de abonos (*blending*).
- Recolección de producción hortícola.
- Modernización de la recogida de forraje.
- Selección de semillas.

La legislación que ampara estas ayudas se recoge en la Orden Ministerial de 26 de julio de 1983 y su posterior modificación. Dicha legislación se halla complementada por las propias y específicas disposiciones dictadas por las respectivas Comunidades Autónomas que gestionan este tipo de ayuda.

La asignación definitiva para este programa durante 1992 fue de 796,2 millones de pesetas, distribuidas por Comunidades Autónomas según se indica en el cuadro 4.

2.3. Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Porcino, creadas a través del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo de 1985, han sido y son un instrumento fundamental para la erradicación de la peste porcina africana, sirviendo también como plataforma de actuación sanitaria a partir de las cuales se puede abordar la lucha y erradicación de otros procesos infecciosos que afecten al sector porcino. El número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria durante el período 1988-1992 es detallado en cuadro 5.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria cuentan con

CUADRO 4

Comunidades Autónomas	Presupuesto (mill./ptas.)
Andalucía	103,8
Aragón	66,8
Asturias	51,4
Baleares	50,0
Canarias	21,0
Cantabria	15,0
Castilla-La Mancha	68,1
Castilla y León	132,7
Cataluña	55,6
Comunidad Valenciana	43,2
Extremadura	52,2
Galicia	90,0
Madrid	10,0
Murcia	21,4
Rioja, La	15,0
TOTAL	796,2

CUADRO 5

Número de	1988	1989	1990	1991	1992
A.D.S.....	855	941	988	1.012	978
Animales reproductores.....	882.327	906.910	931.908	941.307	1.160.098
Ganad. agrupados.....	37.889	40.412	41.361	41.857	45.206

subvenciones, que pueden alcanzar hasta el 30% del coste de los Programas Sanitarios. Desde su creación los gastos en subvenciones concedidas para el fomento de ADS han sido las que se detallan en el cuadro 6.

CUADRO 6

SUBVENCIONES APLICADAS AL FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA

	1988	1989	1990	1991	1992
Millones de pesetas.....	382,2	629,1	612,4	588,8	551,0

2.4. Agrupaciones o Asociaciones de Productores Agrarios para la comercialización, APAS

La constitución de Asociaciones de Productores Agrarios y su calificación como APA de acuerdo con los planteamientos técnico-empresariales de la comercialización agraria, y en línea con la normativa de la CEE, ha sido un objetivo destacable dentro de año. Ello se plasma ampliamente en el capítulo dedicado a la comercialización, pero se resalta aquí la presencia e incidencia en ella del cooperativismo y asociacionismo.

Las Agrupaciones de Productores calificadas según la Ley 29/1972 son 330.

Por otra parte, en el ejercicio 1992 se han reconocido 20 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de acuerdo con el Real Decreto 1.101/86 y con el R. (CEE) 1.035/72, con lo que ascienden a 320 las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas en el sentido establecido por la normativa CEE.

Análogamente ha sido reconocida un APA de algodón según el R. (CEE) 389/82, con lo que ascienden a 21 APA de algodón.

Asimismo se han reconocido 24 Agrupaciones de Productores de conformidad con el R. (CEE) 1.360/78, con lo que se alcanza la cifra de 81 Agrupaciones reconocidas según el mencionado Reglamento (CEE) 1.360/78.

El número de Agrupaciones de lúpulo reconocidas según el R. (CEE) 1.696/71 es de 2.

Las ayudas percibidas por las agrupaciones de productores para la comercialización asociativa han sido de 2.324,4 millones de pesetas, desglosados de la siguiente forma:

- APA Ley 29/72, subvención por ventas: 391,6 millones de pesetas.
- Subvención Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al R. (CEE) 1.035/72: 1.719,9 millones de pesetas.
- Subvención a Agrupaciones de Productores de conformidad con el R. (CEE) 1.360/78: 152,9 millones de pesetas.
- Subvención a Agrupaciones de Algodón de conformidad con el R. (CEE) 389/82: 50,5 millones de pesetas.
- Subvención a Agrupaciones de Productores de Lúpulo de conformidad con el R. (CEE) 1.696/71: 8,7 millones de pesetas.
- Ayudas a Entidades Asociativas para contratación de gerentes y especialistas: 0,8 millones de pesetas.

2.5. Fomento de la integración asociativa agraria

La integración de agricultores en Entidades Asociativas, con suficiente actividad económica y consistencia organizativa que puedan asegurar su futura viabilidad técnica y económica, es una meta importante con vista al aumento de sus rentas y eficacia productiva.

Por otra parte, se considera necesario promover y facilitar la integración de los agricultores en Entidades Asociativas como factor de modernización del sector agrario, para hacerlo más competitivo en el marco de la agricultura comunitaria.

Por la Orden de 30 de septiembre de 1992, sobre ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario, se regula el Plan de Ayudas dirigidas, a través del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, a la promoción del Asociacionismo.

Las ayudas económicas se conceden a las Cooperativas Agrarias o Sociedades Agrarias de Transformación que estén reconocidas, o pretendan serlo, como Agrupación de Productores u Organización de Productores, de conformidad con la Reglamentación Comunitaria aplicable.

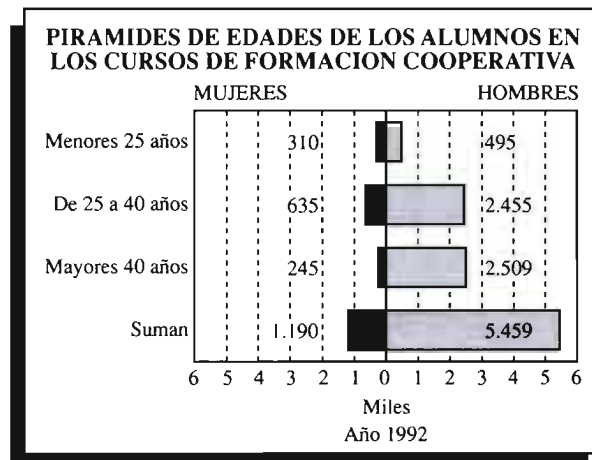
Las ayudas que se conceden son:

1. Hasta el 50% de las aportaciones económicas que debe realizar el socio obligatoriamente.
2. Límites:
 - a) Hasta 400.000 ptas. por agricultor integrado, cuando conlleve la necesidad de realizar inversiones onerosas para la agrupación.
La suma de las subvenciones debe ser menor o igual al importe total de las inversiones.
 - b) Hasta 200.000 ptas. por agricultor integrado cuando no conlleve la necesidad de inversiones el ingreso de dicho socio en la Agrupación.
3. El total de subvenciones a percibir por una misma Entidad no podrá superar la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

En el último trimestre de 1992 han sido presentadas doce solicitudes de Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación reconocidas o en vías de reconocimiento, que afectan a la integración de 547 socios en estas entidades.

2.6. Formación y promoción cooperativa

La modernización y la diversificación de la agricultura, y en particular las disposiciones para la gestión de las cooperativas agrícolas, hacen imprescindible el programa de formación que el Instituto de Fomento Asociativo Agrario desarrolla mediante el



convenio establecido con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España para mejorar la cualificación profesional del Cooperativismo Agrario.

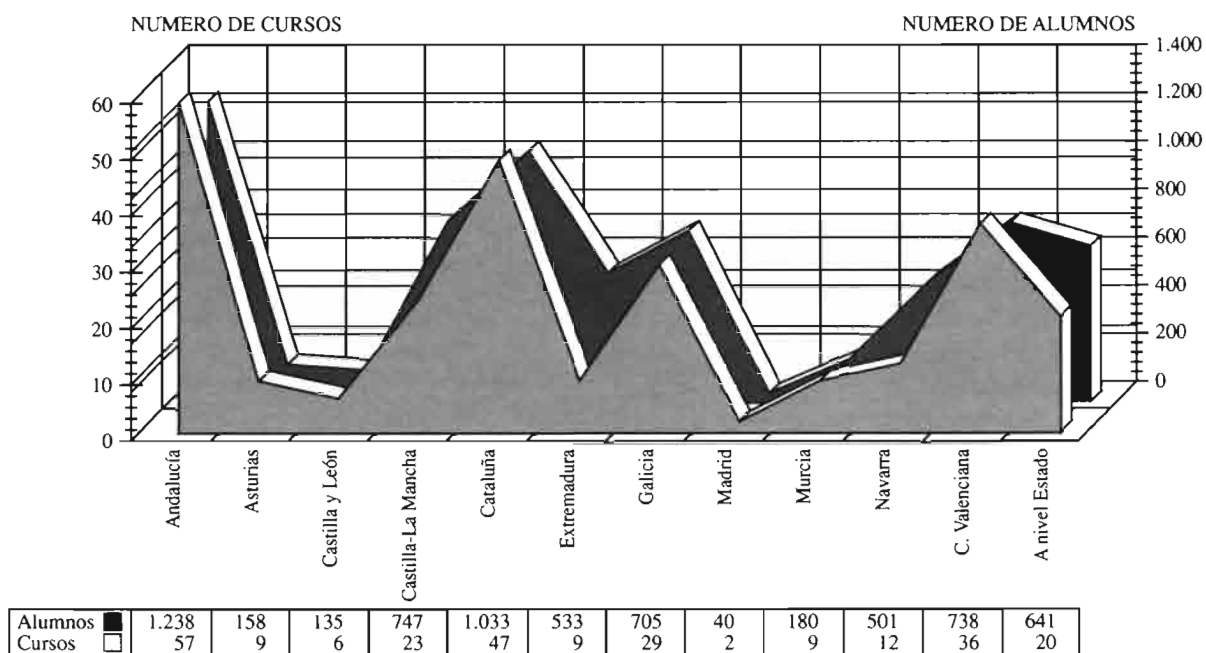
Entre las actividades formativas es preciso destacar las realizadas con ámbito estatal para los representantes de las cooperativas de los sectores más importantes (cereal, arroz, olivar, vid, vacuno de leche, ovino, caprino, horticultura, frutales, apícola, etc.), donde, aparte de recibir información sobre comercialización, industrialización, perspectivas de cosecha y legislación, se tomaron acuerdos para realizar la oferta de algunos productos coordinadamente y de acuerdo con las necesidades del mercado.

Estas actividades formativas de ámbito estatal sirven para facilitar el encuentro de rectores y técnicos

CUADRO 7
RELACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA REALIZADOS EN EL AÑO 1992

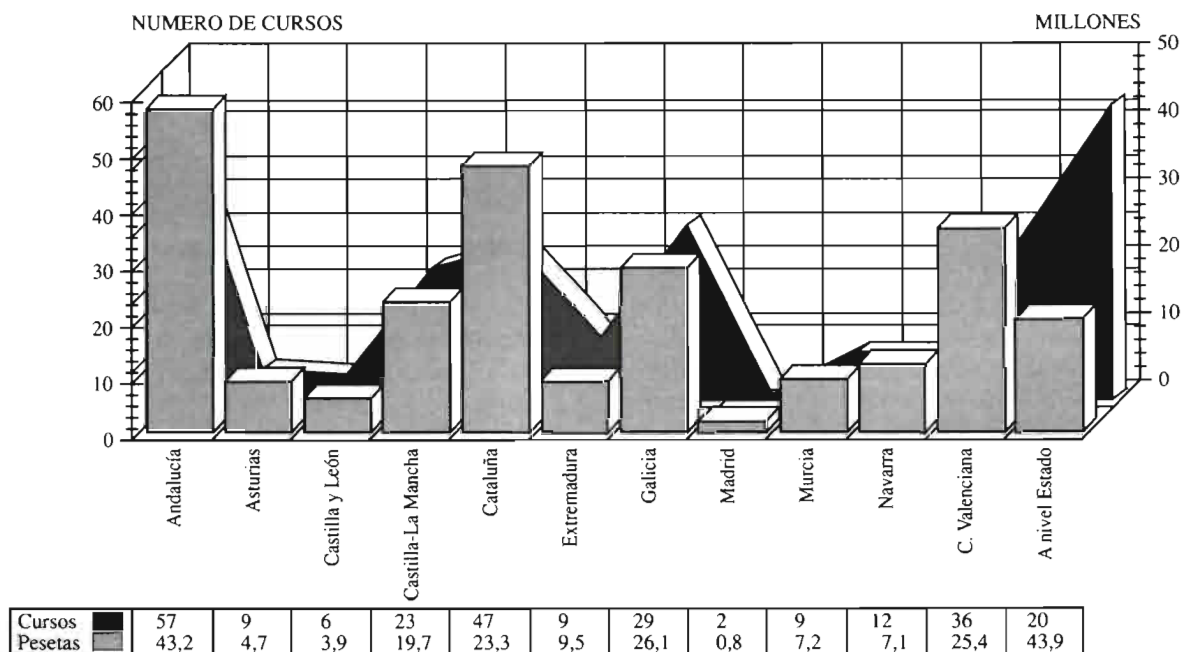
Ambito	Número		Importes totales			Porcentaje ayuda total
	Cursos	Alumnos	Curso	Ayuda	%	
Andalucía	57	1.238	59.014.080	43.246.531	73,28	20,07
Asturias	9	158	7.353.950	4.724.615	64,25	2,19
Castilla y León	6	135	5.418.006	3.909.988	72,17	1,81
Castilla-La Mancha	23	747	26.526.256	19.788.398	74,60	9,18
Cataluña	47	1.033	33.863.720	23.375.281	69,03	10,85
Comunidad Valenciana	36	738	36.689.748	25.476.471	69,44	11,82
Extremadura	9	533	16.419.279	9.591.396	58,42	4,45
Galicia	29	705	36.799.869	26.175.835	71,13	12,15
Madrid	2	40	2.074.800	845.600	40,76	0,39
Murcia	9	180	9.642.302	7.242.272	75,11	3,36
Navarra	12	501	9.267.195	7.183.135	77,51	3,33
A nivel Estado	20	641	56.501.266	43.918.983	77,73	20,38
Sumas totales	259	6.649	299.570.471	215.478.505	71,93	100,00

RESUMEN DEL NUMERO DE CURSOS Y DE ALUMNOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS



AÑO 1992

RESUMEN DEL NUMERO DE CURSOS E IMPORTES DE LAS AYUDAS POR COMUNIDADES AUTONOMAS



AÑO 1992

de cooperativas implantadas en diferentes Comunidades Autónomas, permitiendo la transferencia de conocimientos y afianzando las relaciones personales y comerciales cada día más necesarias, ante la internacionalización de los mercados.

Los veinte cursos que se celebraron a nivel estatal, con la participación de Rectores y Gerentes de las distintas Comunidades Autónomas, tuvieron una duración de 991 horas y asistieron 641 alumnos, con un presupuesto total de 54.976.177 ptas., de los cuales 43.918.982 han sido subvencionados por el Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

A niveles locales, comarcales, provinciales y de Comunidad Autónoma, mediante este programa se desarrollan cursos de variado contenido en consonancia con las necesidades de las respectivas cooperativas.

Durante el año 1992 se han realizado 259 cursos, a los que han asistido 6.649 alumnos, de ellos, 495 hombres y 310 mujeres menores de 25 años; 2.455 hombres y 635 mujeres entre 25 y 40 años, y 2.509 hombres y 245 mujeres mayores de 40 años.

El porcentaje de alumnos jóvenes, menores de 40 años, que han asistido a todos los cursos celebrados en España es de un 58,5%, siendo en las Comunidades Autónomas de Asturias, Andalucía, Navarra, Castilla y León y Cataluña donde se han formado los mayores porcentajes de jóvenes.

En las Comunidades que han asistido el mayor porcentaje de mujeres han sido: en Asturias, el 55,1%; en Galicia, el 32,2%; en los cursos de ámbito nacional, el 27,9%, y en Andalucía, el 26,1%; en el resto de las Comunidades Autónomas ha sido inferior y es mucho más baja la participación de las mujeres en estos cursos en las Comunidades de Castilla-La Mancha, Extremadura y Navarra, donde el porcentaje de mujeres no supera el 5% de los alumnos totales.

Los temas que han tenido la mayor demanda han sido los que trataban aspectos de la empresa, cooperativas, informática, formación de rectores y nuevos rectores, comercialización y marketing, contabilidad y fiscalidad.

De los 259 cursos, 199 han sido de Nivel Medio, a los que han asistido 5.167 alumnos, y 60 cursos de Nivel Superior, que contaron con 1.482 alumnos.

La duración media de los cursos ha sido de 42 horas; el importe total ha sido de 299,6 millones de pesetas, de ellos 215,5 subvencionados por el Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

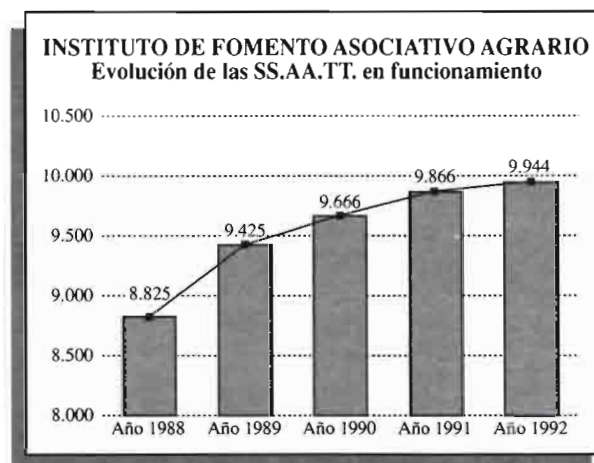
XI.3. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION Y COOPERATIVAS

3.1. Sociedades Agrarias de Transformación

A lo largo de 1992 se inscribieron en el Registro de SS.AA.TT. un total de 233 nuevas entidades de esta modalidad asociativa, cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro 9. Incorporaron estas 233 un total de 2.416 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 974,8 millones de pesetas.

Predominantemente las SS.AA.TT. inscritas en 1992 fueron dedicadas a la explotación de tierras y ganado, las cuales representan el 52,8%, seguidas de las de comercialización, que significaron el 16,7%.

La evolución del número de SS.AA.TT. en funcionamiento (diferencia entre las inscritas y las dadas de baja a 31 de diciembre de cada año) se refleja en la siguiente gráfica:



En el cuadro 10 aparecen las SS.AA.TT. que estaban en funcionamiento el 31 de diciembre de 1992, clasificadas según el tipo de objeto social. En dicho cuadro se detallan también los socios y el capital aportado por los mismos. En total, las 9.944 SS.AA.TT. están formadas por 271.070 socios, cuyas aportaciones ascienden a 68.813 millones de pesetas. Las modalidades de actividad que cuentan con mayor número de entidades en funcionamiento son aquellas que tienen por objeto social la explotación de tierras y ganados.

En el cuadro 11 se desglosan las SS.AA.TT. legalmente en funcionamiento, atendiendo, por un lado, a